

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 01/10/2014, de la Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional, por la que se aprueba la Carta de Servicios de las Escuelas Infantiles de titularidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. [2014/15284]

El Plan de Medidas de Apoyo a Emprendedores, racionalización administrativa e implementación de la administración electrónica para el horizonte 2011-2014, aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 24 de noviembre de 2011 (DOCM nº 237 de 05/12/2011), recoge el compromiso que tiene la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de gestionar de forma más eficiente sus competencias.

El Plan establece en la medida 4.1.e), que las actuaciones en materia de calidad de los servicios públicos y su adecuación a la Carta de Compromisos con la Calidad de las Administraciones Públicas Españolas se regulará mediante decreto.

Así, el Decreto 69/2012, de 29 de marzo, por el que se regulan las actuaciones sobre calidad de los servicios públicos en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, establece el marco general para la mejora de la calidad de los servicios prestados por los órganos y unidades de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus Organismos públicos vinculados o dependientes.

De acuerdo con el Capítulo II del citado decreto y con el fin de acercar la Administración a los ciudadanos, se elabora la Carta de Servicios de las Escuelas Infantiles de titularidad regional proporcionando información, de los servicios que se ofrecen y los compromisos que se asumen.

Por ello, y de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 69/2012, de 29 de marzo, por el que se regulan las actuaciones sobre calidad de los servicios públicos en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de conformidad con las facultades otorgadas por Decreto 124/2011, de 7 de julio, por el que se establece la estructura orgánica, organización de funciones y competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Resuelvo,

Primero. Aprobar la Carta de Servicios de las Escuelas Infantiles de titularidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Segundo. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Tercero. Difundir esta Carta de Servicios mediante la página institucional de Castilla-La Mancha, en el Portal de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y, especialmente, en los centros de las Escuelas Infantiles de gestión autonómica.

Toledo, 1 de octubre de 2014

La Directora General de Organización,
Calidad Educativa y Formación Profesional
ISABEL COUSO TAPIA

Carta de Servicios de las Escuelas Infantiles de titularidad regional

1. Datos identificativos ¿Quiénes somos?

Las Escuelas Infantiles son centros educativos que imparten el primer ciclo de educación infantil a niños y niñas de cero a tres años.

Están adscritas a la Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

2. Fines y Objetivos

La finalidad de esta Carta es dar a conocer a los padres y ciudadanía en general, la oferta de servicios de las Escuelas Infantiles de la Administración Regional y facilitar a las familias el acceso a los contenidos del proyecto educativo y social, así como establecer compromisos en relación a la calidad de los servicios que se prestan.

Para que el proyecto se desarrolle de manera eficiente, es fundamental la colaboración con las familias destinatarias de los servicios, con el objetivo lograr una acción educativa compartida. La Carta de Servicios es un instrumento de transparencia que favorece el seguimiento y evaluación del nivel de cumplimiento de los compromisos, a fin de mantener la calidad de los servicios.

3. Marco legal

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº 106, de 4 de mayo)

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE nº 295 de 10 de diciembre)

Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha (DOCM nº 144, de 28 de julio)

Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE nº 152, de 26 de junio)

Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE nº 62, de 12 de marzo)

Decreto 88/2009, de 07/07/2009, por el que se determinan los contenidos educativos del primer ciclo de la Educación Infantil y se establecen los requisitos básicos que deben cumplir los centros que lo imparten en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM nº 133, de 10 de julio)

Decreto 44/2004, de 20 -04-2004 del régimen jurídico de los precios públicos satisfechos por la prestación de servicios en Centros de Atención a la Infancia (DOCM nº 63 de 22 de abril)

Orden de 31 de Marzo de 1992, por la que se regula acreditación de establecimientos de Tercera Edad, Minusválidos, Infancia y Menores (DOCM nº 26, de 3 de abril)

Orden de 03/02/2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se regula el procedimiento de admisión de las Escuelas Infantiles dependientes de la Administración Autonómica (DOCM nº 30, de 14 de febrero)

Resolución anual, de la Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional, por la que se publica la convocatoria de admisión de alumnado, en Escuelas Infantiles dependientes de la Administración Autonómica.

4. Derechos y obligaciones de los usuarios

Los derechos y deberes básicos en el sistema educativo, están regulados con carácter general en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, modificada por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación

Será de aplicación los derechos reconocidos en el artículo 35 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre)

En concreto se deberá:

Respetar las normas de organización y funcionamiento de la Escuela Infantil en el marco de las normas generales elaboradas por la Dirección General, así como las disposiciones de la dirección del centro relativas a la asignación de tutor/grupo.

Respetar los horarios de entrada y salida

Aportar los enseres y vestido personales exigidos

Comunicar las enfermedades que padezcan los niños y niñas

Estar localizables durante el horario escolar

5. Servicios que se ofrecen

a) Equipo educativo cualificado para atender las necesidades educativas y afectivas de los niños y niñas

b) Servicio de comedor

c) Servicio de horario ampliado

d) Servicio de información y atención personalizada a las familias

6. Compromisos de calidad

a) Compromisos:

Las escuelas dispondrán del mismo número de profesionales educativos que unidades más un apoyo.

En cada una de las escuelas se realizará una Programación General Anual donde se recogerán los aspectos pedagógicos y organizativos del centro.

La memoria anual elaborada por la dirección del centro incluirá un apartado con las propuestas de mejora para el curso siguiente sugeridas por los diferentes miembros de la comunidad educativa, y aprobadas por el Equipo Educativo. Estas propuestas deberán aparecer reflejadas en la PGA.

Se garantiza un periodo de adaptación individualizado, en función de las necesidades del alumnado, al inicio del curso escolar o, en su caso, en el momento de la incorporación.

Las actividades lectivas no se suspenderán, en ningún caso, antes del 25 de julio.

Personal de servicio doméstico que garantice un entorno seguro y saludable.

b) Compromisos:

Servicio de comedor con menús adaptados a la edad que garantice una alimentación equilibrada. Los menús nuevos serán visados en un periodo máximo de 10 días.

Dos servicios diarios, desayuno para los alumnos de aula matinal y comida.

Menús para dietas especiales, bajo prescripción médica.

c) Compromisos:

Horario ampliado desde las 7:30h hasta las 9:00h para favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar siempre que lo soliciten 5 familias o más.

Por necesidades puntuales, y siempre que existan plazas vacantes, se podrá utilizar el aula matinal por cualquier alumno del centro.

Se ofrecerá a las familias un horario flexible de recogida después de la comida y antes del inicio del período de descanso.

d) Compromisos:

Se informará diariamente a los padres sobre el desarrollo de la jornada escolar.

Se establecerá un horario de tutorías con las familias una vez a la semana.

Se realizará una reunión de aula trimestral para fomentar la colaboración y participación de los padres en la tarea educativa.

Al menos una vez al trimestre, se entregará a las familias un informe sobre la adecuada adaptación y evolución de los alumnos.

Si durante el primer trimestre del curso alguna familia no solicitara tutoría, a partir del segundo trimestre se les citará al menos una vez.

Se atenderá la admisión de todos los alumnos con Necesidades Educativas Especiales que lo soliciten.

Se realizarán encuestas de satisfacción anual, en cada uno de los centros, para la evaluación, seguimiento y mejora de los servicios

7. Indicadores

Anexo

8. Formas de participación de los usuarios. Iniciativas, quejas y sugerencias

Ayúdenos a prestar un mejor servicio haciéndonos llegar sus iniciativas, quejas y sugerencias por cualquiera de los siguientes medios:

A través del modelo normalizado disponible en todos los centros, oficinas y organismos de la Administración Regional aprobado por Orden de 11-10-2011 de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (DOCM nº 211, de 27-10-2011)

Mediante escrito dirigido a la unidad responsable de la Carta de Servicios:

Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional

Bulevar Río Alberche, s/n

45071 Toledo

En ambos casos puede enviar dichos documentos por correo postal o presentarlos en cualquier oficina de registro de documentos (artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Por correo electrónico: dgoceyfp.edu@jccm.es

Mediante fax de la Dirección General: 925 26 56 52

A través del formulario electrónico de la sede www.jccm.es que remitirá automáticamente la iniciativa, queja o sugerencia a la Consejería responsable del servicio objeto de la misma.

De forma presencial en cualquier oficina de la Junta, sin tener que acompañar escrito, siendo la unidad de registro la encargada de formalizarla en la aplicación.

Llamando al teléfono 012, si llama desde alguna localidad de Castilla-La Mancha (excepto desde localidades con prefijo de provincias de otra Comunidad autónoma, para el resto del territorio español, donde el personal que atienda la llamada la formalizará en soporte informático.

De forma presencial, a través de los teléfonos o correos electrónicos de los Servicios Periféricos y Escuelas Infantiles:

Servicios Periféricos de Educación, Cultura y Deportes en Albacete

Avda. de la Estación, 2. 02001 Albacete

Teléfono 967 59 63 00

Correo electrónico: spalbacete.edu@jccm.es

Escuela Infantil "El Pilar"

Churruca, 12, 02006 Albacete

Teléfono 967 506741

Correo electrónico: 02008981.ei@edu.jccm.es

Escuela Infantil "El Tren Azul"

Alcázar de Toledo, s/n, 02001 Albacete

Teléfono 967 213361

Correo electrónico: 02008993.ei@edu.jccm.es

Escuela Infantil "Los Girasoles"

Francisco Javier de Moya, 62, 02002 Albacete

Teléfono: 967 227902

Correo electrónico: 02008981.ei@edu.jccm.es

Escuela Infantil "Virgen de los Llanos"

San Pedro, 21, 02006 Albacete

Teléfono: 967 211770

Correo electrónico: 02009006.ei@edu.jccm.es

Escuela Infantil "El Castillo"
Maestro Justo Mas, 2, 02640 Almansa (Albacete)
Teléfono: 967 343708
Correo electrónico: 02009021.ei@edu.jccm.es

Servicios Periféricos de Educación, Cultura y Deportes en Ciudad Real
Avda de Alarcos, 21, 45071 Ciudad Real
Teléfono: 926 279124-926279071
Correo electrónico: apinilla@jccm.es

Escuela Infantil "El Torreón"
Tomás Tapia, 5, 13600 Alcázar de San Juan (Ciudad Real)
Teléfono: 926 541542
Correo electrónico: 13011060.ei@edu.jccm.es

Escuela Infantil "La Comedia"
Paseo de la Estación, 4, 13270 Almagro (Ciudad Real)
Teléfono: 926 860391
Correo electrónico: 13011072.ei@edu.jccm.es

Escuela Infantil "El Castillo"
Guardería, 2, 13260 Bolaños de Calatrava (Ciudad Real)
Teléfono: 926 870660
Correo electrónico: 13011084.ei@edu.jccm.es

Escuela Infantil "Los Gigantes"
Soledad, 4, 13610 Campo de Criptana (Ciudad Real)
Teléfono: 926 561657
Correo electrónico: 13011096.ei@edu.jccm.es

Escuela Infantil "Lirio"
Ronda de la Mata, 2, 13003 Ciudad real
Teléfono: 926 220919
Correo electrónico: 13011114.ei@edu.jccm.es

Escuela Infantil "Alfonso X"
Camino del Campillo, 15, 13002 Ciudad Real
Teléfono: 926 213633
Correo electrónico: 13011102.ei@edu.jccm.es

Escuela Infantil "Sancho"
Primavera, 46, 13250 Daimiel (Ciudad Real)
Teléfono: 926 852611
Correo electrónico: 13011126.ei@edu.jccm.es

Escuela Infantil "Virgen de las Cruces"
Camino de Molemocho, 55, 13250 Daimiel (Ciudad Real)
Teléfono: 926 852814
Correo electrónico: 13011138.ei@edu.jccm.es

Escuela Infantil "Virgen del Camino"
Avda Constitución, 3, 13240 La Solana (Ciudad Real)
Teléfono: 926631502
Correo electrónico: 13011187.ei@edu.jccm.es

Escuela Infantil "Santa Teresa de Jesús"
Pza de la Concordia, s/n, 13240 Malagón (Ciudad Real)
Teléfono: 926 800133
Correo electrónico: 13011141.ei@edu.jccm.es

Escuela Infantil "La Ínsula"
Alfonso Mellado, 5, 13200 Manzanares (Ciudad Real)
Teléfono: 926 612865
Correo electrónico: 13011151.ei@edu.jccm.es

Escuela Infantil "El Filón"
Ctra de Almodóvar, s/n, 13500 Puertollano (Ciudad Real)
Teléfono: 926 426169
Correo electrónico: 13011163.ei@edu.jccm.es

Escuela Infantil "Virgen de Gracia"
Ctra de Almodóvar, 2, 13500 Puertollano (Ciudad Real)
Teléfono: 926 412211
Correo electrónico: 13011175.ei@edu.jccm.es

Escuela Infantil "Dulcinea"
Camino de la Garza, s/n, 13700 Tomelloso (Ciudad Real)
Teléfono: 926 513257
Correo electrónico: 13011199.ei@edu.jccm.es

Escuela Infantil "Cervantes"
Plaza Santa Paz, s/n, 13300 Valdepeñas (Ciudad Real)
Teléfono: 926 323496
Correo electrónico: 13011205.ei@edu.jccm.es

Escuela Infantil "Virgen de la Consolación"
Limón, 27, 13300 Valdepeñas (Ciudad Real)
Teléfono: 926 320828
Correo electrónico: 13011217.ei@edu.jccm.es

Escuela Infantil "Gudiana"
Serafín Romeu, 37, 13670 Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real)
Teléfono: 926 896964
Correo electrónico: 13011229.ei@edu.jccm.es

Servicios Periféricos de Educación, Cultura y Deportes en Cuenca
Avda. República Argentina, 16, 16071 Cuenca
Teléfono: 969 176300
Correo electrónico: mecarrasco@jccm.es

Escuela Infantil "Cascabel"
Avda. Virgen de las Angustias, 20, 16003 Cuenca
Teléfono: 969 220789
Correo electrónico: 16009428.ei@edu.jccm.es

Escuela Infantil "Platero"
General Borreros, 35, 16660 La Pedroñeras (Cuenca)
Teléfono: 967 160852
Correo electrónico: 16009431.ei@edu.jccm.es

Escuela Infantil "La Sagrada Familia"
Ramblas, s/n 16220 Quintanar del Rey (Cuenca)
Teléfono: 967 495222
Correo electrónico: 16009441.ei@edu.jccm.es

Escuela Infantil "Ntra. Sra. de Riánsares"
Saturnino Fernandez, 3, 16400 Tarancón (Cuenca)
Teléfono: 969 320371
Correo electrónico: 16009453.ei@edu.jccm.es

Servicios Periféricos de Educación, Cultura y Deportes en Guadalajara
Juan Bautista Topete, 1 y 3, 19071 Guadalajara
Teléfono: 949 887900
Correo electrónico: planificación.edu.gu@jccm.es

Escuela Infantil "La Campiña"
Quebradilla, 5, 19200 Azuqueca de Henares (Guadalajara)
Teléfono: 949 260805
Correo electrónico: 19008800.ei@edu.jccm.es

Escuela Infantil "Castilla-La Mancha"
Travesía Nuevo Alamín, 8, 19005 Guadalajara
Teléfono: 949 215852
Correo electrónico: 19008812.ei@edu.jccm.es

Servicios Periféricos de Educación, Cultura y Deportes en Toledo
Avda. de Europa, 26, 45071 Toledo
Teléfono: 925 259600
Correo electrónico: secretaria.edu.to@jccm.es

Escuela Infantil "Mesa de Ocaña"
Virgen de los Remedios, 12, 45300 Ocaña (Toledo)
Teléfono: 925 131416
Correo electrónico: 45012332.ei@edu.jccm.es

Escuela Infantil "Virgen de la Salud"
Salud, 49, 45100 Sonseca (Toledo)
Teléfono: 925 380365
Correo electrónico: 45012244.ei@edu.jccm.es

Escuela Infantil "El Alfar"
Avda de Portugal, 3, 45600 Talavera de la Reina (Toledo)
Teléfono: 925 804723
Correo electrónico: 45012256.ei@edu.jccm.es

Escuela Infantil "Julián Besteiro"
Alfárez Provisional, 58, 45600 Talavera de la Reina (Toledo)
Teléfono: 925 812489
Correo electrónico: 45012268.ei@edu.jccm.es

Escuela Infantil "Santo Ángel de la Guarda"
Paseo de Colombia, 4 45600 Talavera de la Reina (Toledo)
Teléfono: 925 801147
Correo electrónico: 45012271.ei@edu.jccm.es

Escuela Infantil "Castilla-La Mancha"
Avda. Guadarrama, s/n, 45007 Toledo
Teléfono: 925 232907
Correo electrónico: 45012281.ei@edu.jccm.es

Escuela Infantil "Cristo de la Vega"
Alicante, 2, 45005 Toledo
Teléfono: 925 220538
Correo electrónico: 45012293.ei@edu.jccm.es

Escuela Infantil "La Cigarra"
Espartero, s/n, 45006 Toledo
Teléfono: 925 223871
Correo electrónico: 45012311.ei@edu.jccm.es

Escuela Infantil "El Olivo"
Avda. de Portugal, 14, 45005 Toledo
Teléfono: 925 224816 / 925 225590
Correo electrónico: 45012301.ei@edu.jccm.es

Escuela Infantil "Cristo de la Sangre"
Ctra. de Albarreal, s/n, 45500 Torrijos (Toledo)
Teléfono: 925 760714
Correo electrónico: 45012323.ei@edu.jccm.es

La contestación le será notificada en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de presentación de su comunicación, por el medio que usted haya señalado como preferente.

9. Garantías

Si de su reclamación se evidencia el incumplimiento de alguno de los compromisos adquiridos en esta Carta, la persona titular de la Coordinación de las Escuelas Infantiles se pondrá en contacto con usted, en un plazo de 72 horas, para solicitar sus disculpas y darle una explicación de lo acontecido. Igualmente habilitará la medida correctora que proceda con objeto de subsanar las deficiencias aparecidas en la prestación de ese servicio, y difundirá el grado de cumplimiento de los compromisos a través de la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha www.jccm.es

10. Entrada en vigor y vigencia

La Carta de Servicios de las Escuelas Infantiles aprobada por resolución de 1 de octubre de 2014 de la Dirección General de Organización Calidad Educativa y Formación Profesional, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y los compromisos que en ella se adquieren tienen una validez de dos años.

11. Información de contacto con la organización prestadora del servicio

Las direcciones postales, telefónicas y telemáticas de todas las oficinas donde se prestan los servicios objeto de esta Carta, son los indicados en el apartado 8.

El horario, cuando se realice de manera presencial, será de 9:00h a 14:00 h.

Anexo: Seguimiento y medición de la Carta de Servicios de las Escuelas Infantiles

Servicio	Compromiso	Indicador	Frecuencia de seguimiento	Método de obtención	Valor estándar
<p>Equipo educativo cualificado para atender las necesidades educativas y afectivas de los niños y niñas</p>	<p>Las escuelas dispondrán del mismo número de profesionales educativos que unidades más un apoyo.</p>	<p>Porcentaje de escuelas que superan la ratio de personal establecida.</p>	<p>Curso Escolar</p>	<p>Relación de Puestos de Trabajo</p>	<p>80%</p>
	<p>En cada una de las Escuelas se realizará una Programación General anual donde se recogerán los aspectos pedagógicos y organizativos del centro</p>	<p>Porcentaje de escuelas que tienen una PGA</p>	<p>Curso Escolar</p>	<p>Mediante consulta en cada una de las Escuelas Infantiles</p>	<p>100%</p>
	<p>La memoria anual elaborada por la dirección del centro incluirá un apartado con las propuestas de mejora para el curso siguiente sugeridas por los diferentes miembros de la comunidad educativa y aprobadas por el equipo educativo. Estas propuestas deberán aparecer reflejadas en la PGA.</p>	<p>Porcentaje de propuestas recogidas en la PGA sobre las presentadas por la comunidad educativa.</p>	<p>Curso Escolar</p>	<p>Mediante consulta en cada una de las Escuelas Infantiles</p>	<p>90%</p>
	<p>Se garantiza un periodo de adaptación individualizado, en función de las necesidades del alumnado, al inicio del curso escolar o, en su caso, en el momento de la incorporación.</p>	<p>Porcentaje de alumnos con periodo de adaptación individualizada sobre los que lo necesitan.</p>	<p>Curso Escolar</p>	<p>Memoria anual Tablón de anuncios del centro</p>	<p>100%</p>
	<p>Las actividades lectivas no se suspenderán, en ningún caso, antes del 25 de julio.</p>	<p>Porcentaje de escuelas que no han suspendido las actividades lectivas antes del 25 de julio.</p>	<p>Curso Escolar</p>	<p>Instrucciones de la Dirección General</p>	<p>100%</p>
	<p>Personal de servicio doméstico que garantice un entorno seguro y saludable</p>	<p>Personal de escuelas que cuentan con al menos una persona por cada dos aulas</p>	<p>Curso Escolar</p>	<p>Relación de Puestos de Trabajo</p>	<p>90%</p>

Servicio	Compromiso	Indicador	Frecuencia de seguimiento	Método de obtención	Valor estándar
Servicio de comedor	Servicios de comedor con menús adaptados a la edad que garantice una alimentación equilibrada. Los menús nuevos serán visados en un periodo máximo de 10 días.	Porcentaje de escuelas con menús visados en el plazo comprometido	Curso Escolar	Registro de la Escuela Infantil	100%
	Dos servicios diarios, desayuno para los alumnos de aula matinal y comida	Porcentaje de desayunos respecto al número de alumnos en aula matinal	Curso Escolar	Registro de la Escuela Infantil	100%
	Menús para dietas especiales bajo prescripción médica	Porcentaje de niños/niñas, con necesidades alimentarias especiales atendidos, sobre los requeridos	Curso Escolar	Registro de la Escuela Infantil	100%
Servicio de horario ampliado	Horario ampliado desde las 7:30h hasta las 9:00h para favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar, siempre que lo soliciten 5 familias o más.	Porcentaje de alumnos atendidos en aula matinal respecto al número total de alumnos que la solicitan	Curso Escolar	Publicación de las solicitudes admitidas con demanda de horario ampliado en los tableros de anuncios de los Servicios Periféricos y de los centros	90%
	Por necesidades puntuales, y siempre que existan plazas vacantes, se podrá utilizar el aula matinal por cualquier alumno del centro.	Porcentaje de necesidades atendidas sobre las solicitadas	Curso Escolar	Registro de la Escuela Infantil	90%

Servicio	Compromiso	Indicador	Frecuencia de seguimiento	Método de obtención	Valor estándar
Servicio de información y atención personalizada a las familias	Se ofrecerá a las familias un horario flexible de recogida después de la comida y antes del periodo de descanso	Porcentaje de usuarios que utilizan el horario flexible sobre los que lo solicitan	Curso Escolar	Registro de la Escuela Infantil	100%
	Se informará diariamente a los padres sobre el desarrollo de la jornada escolar	Porcentaje de padres que reciben información diaria	Curso Escolar	Registro de la Escuela Infantil	90%
	Horario de tutorías con las familias una vez a la semana	Porcentaje de semanas con horario de tutorías disponibles para las familias	Curso Escolar	Memoria	90%
	Se realizará una reunión de aula trimestral para fomentar la colaboración y participación de los padres en la tarea educativa	Número de trimestres con reunión	Curso Escolar	Memoria	100%
	Al menos una vez al trimestre, se entregará a las familias un informe sobre la adecuada adaptación y evolución de los alumnos	Porcentaje de familias que reciben un informe trimestral.	Curso Escolar	Memoria	100%
	Si durante el primer trimestre del curso alguna familia no solicitara tutoría, a partir del segundo trimestre se les citará al menos una vez	Número de familias citadas para tutorías, sobre las que no la han solicitado	Curso Escolar	Memoria	100%
	Se atenderá la admisión de todos los alumnos con Necesidades Educativas Especiales que lo soliciten	Porcentaje de alumnos admitidos con NEE sobre las solicitudes presentadas	Curso Escolar	Registro de Servicios Periféricos	100%
	Se realizará una encuesta de satisfacción anual, en cada uno de los centros, para la evaluación, seguimiento y mejora de los servicios	Porcentaje de escuelas que realizan las encuestas de satisfacción	Curso Escolar	Publicación Portal de Educación.	100%